



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------------|--|
| TIPO DE PROCESO: | ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA |
| RADICADO: | 05001-31-05-007- 2019-00088 -00 |
| DEMANDANTE: | OLGA LUCIA RENDÓN GÓMEZ |
| DEMANDADO: | COLPENSIONES |
| ASUNTO: | Allega documentos, pone en conocimiento. |

En la audiencia celebrada el día 21 de febrero de 2022 dentro del proceso ordinario laboral de la referencia se ordenó oficiar a la codemandada Colpensiones a fin de que se allegará a este despacho copia de la historia laboral de la demandante. En el término conferido por el Despacho se aportó la historia laboral solicitada, la cual se allegó al expediente en providencia anterior, y se les corrió traslado del mencionado por el término de tres días a la totalidad de sujetos procesales, como quiera que no se recibió pronunciamiento alguno, se hace necesario fijar fecha para continuación de audiencia del artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Por la anterior razón, se fija como fecha para continuación el próximo **MIÉRCOLES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022, INICIANDO A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M)** misma que se realizará de manera virtual a través del enlace de la plataforma LIFESIZE: <https://call.lifesizecloud.com/14682376>

Se solicita comedidamente a los apoderados judiciales responsabilizarse de la asistencia virtual de sus poderdantes y testigos o terceros si hay lugar a ellos, quienes deberán contar con un equipo que tenga cámara, micrófono y parlantes o auriculares, advirtiendo en la medida de lo posible con por lo menos 2 días de antelación, la imposibilidad de comparecer. Asimismo, se les invita unirse a la audiencia 10 minutos antes para comprobar conexión y en el evento de requerirse presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al correo institucional j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior. Asimismo, en caso de requerir citaciones para los testigos si hay lugar a ellos, informar con antelación para emitir los oficios correspondientes con la finalidad de evitar traumatismos en el desarrollo de las audiencias.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

**Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da45f02c8da1eeab3514dff77368177d452d42f428d838241496819d448ecf**

Documento generado en 03/06/2022 05:15:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**